



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2729

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.579/18, mediante el cual el Sr. CASTAÑO, Alejandro (DNI N° 23.455.789), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio WNQ-100, en virtud de la discapacidad que padece su hija CASTAÑO ALVAREZ, Evelyn Marisol (DNI N° 48.098.269) según certificado inserto a fs. 07; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-207.579/18 el peticionante acredita que su hija padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: FORD, Modelo: FALCON GL SEDAN 4 PTAS. Motor: MUBL18036, Dominio: WNQ-100;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto N° 1.619/08, y del Decreto N° 1.680/08, exímase al Sr. CASTAÑO, Alejandro (DNI N° 23.455.789), domiciliado en Leloir Nro. 677 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FORD, Modelo: FALCON GL SEDAN 4 PTAS. Motor: MUBL18036, Dominio: WNQ-100.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 02 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.146 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2730

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.518/18, mediante el cual el Sr. BANFI, ANGEL EDUARDO (DNI Nº 31.823.460), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EJR027; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-207.518/2018 el peticionante acredita el vínculo, como así también la discapacidad que padece su hijo con los certificados correspondientes y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: SUZUKI, Modelo: FUN 1.0, tipo: SEDÁN 3 PTAS. Motor: CHEVROLET, Chasis: SUZUKI, Modelo: año: 2.004 Dominio: EJR027; Chasis: Nº 9BGRS08Z04G175086, Nº Motor: 5Z0002372;

Que, a fs. 08 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria de la Municipalidad de General Rodríguez, elevando las actuaciones al Señor Secretario de Economía a los efectos de que se considere lo solicitado a fs. 02, teniendo en cuenta lo dispuesto a través de la Ordenanza Nº 3.313/2008, promulgada por Decreto Nº 1.619/2008;

Que, a fs. 09 interviene el Sr. Secretario de Economía otorgando la Eximición del pago del Impuesto Automotor por el ejercicio 2018 al Dominio EJR027, propiedad del Sr. BANFI, ANGEL EDUARDO, por encuadrarse dentro de los beneficios previstos en la Ordenanza Nº 3.313/08, Decreto Nº 1.619/2008;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante ---
----- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. BANFI, ANGEL EDUARDO (DNI Nº 31.823.460), domiciliado en calle Melo Nº 541 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo cuyo dominio es EJR027, marca: SUZUKI, SEDÁN 3 PUERTAS, modelo: FUN 1.0, motor: CHEVROLET, Chasis: SUZUKI Modelo: AÑO 2.004, Nº de chasis: 0BGRS08Z04G175086, Nº de Motor 5Z0002372.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 02 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.147 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2731

VISTO:

El presente Expediente Nº 4050-200.274/18 Alc. 26 en el cual se propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la Sra. SICARO, María Laura (DNI Nº 35.942.925), quien desempeñaba sus funciones en el equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones solicitando dar de baja el contrato celebrado con la Sra. SICARO, María Laura (DNI Nº 35.942.925);

Que, a fs. 04/06 obra copia de Decreto Nro. 16/18 de fecha 04 de enero de 2018 mediante el cual se dispuso la contratación;

Que, a fs. 07 el Sr. Contador Municipal manifiesta no tener objeción alguna respecto de la baja solicitada, la cual deberá ser a partir del día 01 de octubre del corriente año;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la ----- Sra. SICARO, María Laura (DNI Nº 35.942.925), quien desempeñaba sus funciones en el equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, a partir del 01 de octubre de 2018.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 2 de 2018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.148 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2732

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.741/18, en el cual la Sra. Directora de Turismo, propicia se declare de Interés Municipal el evento de Polo denominado *Father & Son Internacional*, a realizarse el día 04 de noviembre del corriente año en el Club de Polo La Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que, la importancia de dicho evento es continuar situando nuestra ciudad como receptor de turismo de polo a nivel internacional, contando con la cobertura de prensa de The Polo Channel, ESPN, TYC Sports, entre otros;

Que, a fs. 02 la Sra. Directora de Turismo inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el evento de Polo denominado *Father & Son Internacional*, a desarrollarse el día 04 de noviembre de 2018 en el Club de Polo La Mariana;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

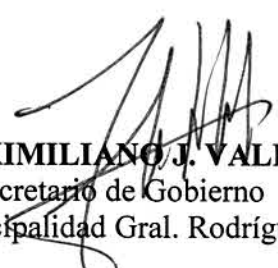
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento de Polo denominado *Father & Son Internacional*, a desarrollarse en el Club de Polo La Mariana, sito en nuestra ciudad, el día 04 de noviembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 02 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.149 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2733

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.731/18, iniciado por el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Bien de Familia, propiciando se declare de Interés Municipal el evento denominado *encuentro de escrituración social*, a desarrollarse el día 05 de diciembre del corriente año en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Subdirector de Regularización Dominial y Bien de Familia, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal;

Que, en dicho acto se entregarán trescientas veinticinco (325) escrituras correspondientes a las Leyes Nros. 10.830 y 11.622, contando con la presencia de autoridades de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado *encuentro de ----- escrituración social*, a desarrollarse en el Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Polideportivo Municipal el día 05 de diciembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 2 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.150 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2734

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.738/18, en el cual el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, propicia se declare de Interés Municipal los festejos en marco del *Día del Empleado Municipal*, a celebrarse el próximo 08 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal los festejos a realizarse en marco del ---
----- *Día del Empleado Municipal*, el próximo 08 de noviembre del
corriente año en nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de
Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 02 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.151 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.732/18, en el que se solicita se declare de Interés Municipal el: “*ENCUENTRO DE ESCRITURACIÓN SOCIAL*”; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento consistirá en la entrega de trescientas veinticinco (325) escrituras, en el marco de las Leyes 10.830 y 11.622;

Que, esta labor contribuye a otorgar seguridad jurídica y a revalorizar las viviendas de los vecinos, como así también a su grupo familiar;

Que, es dable destacar que se contará con la presencia de autoridades de la Escribanía General de Gobierno;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento: “*ENCUENTRO DE -----*
----- ESCRITURACIÓN SOCIAL”, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2018, en el Salón de Usos Múltiples del Club Deportivo y Mutual Leandro N. Alem de la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. -----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, del dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances. -----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 2 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.2.152 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2736

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.707/18, mediante el cual se propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal para el día 27 de noviembre del corriente año*, a fin de realizar traslado de alumnos hasta la Escuela del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. directora y maestra del Jardín Nº 922 del Barrio Mi Rincón, inicia las presentes actuaciones solicitando *el uso del micro municipal* para el traslado de los alumnos de dicho establecimiento a la Escuela del Sur de la ciudad de General Rodríguez, con el fin de realizar una salida educativa a llevarse a cabo el día 27 de noviembre del corriente año ;

Que, a fs. 02 toma intervención el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo del municipio considerando la solicitud de fs. 01, manifestando que el Jardín de Infantes Nº 922 del Barrio Mi Rincón realizará una salida educativa el día 27 de noviembre del corriente año a la Escuela del Sur;

Que, solicita la declaración de interés municipal *del uso del micro municipal*;

Que, se considera provechoso el intercambio institucional para los alumnos;

Que, los gastos de movilidad del micro estarán a cargo del establecimiento educativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

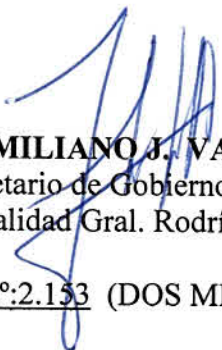
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* a fin de ----- llevar a cabo salida educativa, a la Escuela del Sur de la ciudad de General Rodríguez, por parte de los alumnos del Jardín de Infantes Nº 922 del Barrio Mi Rincón de nuestra ciudad; la misma tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año, dejándose aclarado que los gastos de movilidad, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.153 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2737

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- FERNANDO ALBERTO POZZO (D.N.I. Nº: 23.190.393 - CLASE
1.973), dispuesta mediante Decreto Nº 1.412/18, a partir del día 5 de Noviembre de
2.018.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 5 de Noviembre de 2.018 al Señor -----
----- FERNANDO ALBERTO POZZO (D.N.I. Nº: 23.190.393 - CLASE
1.973), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.217, Categoría X (DIEZ) - Ingresante -
del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.154 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2738

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- CARLOS NORBERTO CEDORA (D.N.I. Nº: 21.787.568 – CLASE
1.970), dispuesta mediante Decreto Nº 1.674/18, a partir del día 5 de Noviembre de
2.018.-----

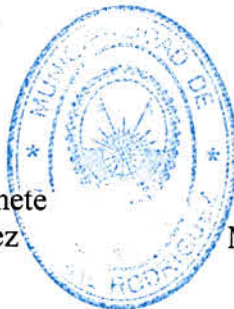
ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 5 de Noviembre de 2.018 al Señor -----
----- CARLOS NORBERTO CEDORA (D.N.I. Nº: 21.787.568 - CLASE
1.970), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.303, Categoría X (DIEZ) – Ingresante -
del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 1.1.1.1 F.F. 132 – AFECT. 17.5.01.62 - 63.00.00, del Presupuesto de
Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.155 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2739

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCISCO ----- FERRO (D.N.I.N°:26.312.247 – CLASE 1977), Legajo Interno N°:4329, a partir del día 05 de Noviembre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.156 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2740

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCELO NICOLAS MORENO (D.N.I. Nº: 38.546.497 - CLASE 1.993), Legajo Interno Nº: 4.331, a partir del día 5 de Noviembre de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.157 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 2741

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Bloqueo de Título al Señor Carlos Gastón Di Palma, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Inspección de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 25°, Inciso 2.3 y Artículo 32° del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza N°.4.171 de fecha 30 de Noviembre de 2015, reglamentado por Decreto N°:2.265/15, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el Señor CARLOS GASTON DI PALMA (D.N.I.N°: ---
----- 26.529.845 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno N°:3872, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Inspección de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, tendrá - - - derecho a la percepción de una bonificación por Bloqueo de Título, consistente en un 20% (VEINTE POR CIENTO) del sueldo básico de su categoría, a partir del día 05 de Noviembre de 2018.-----

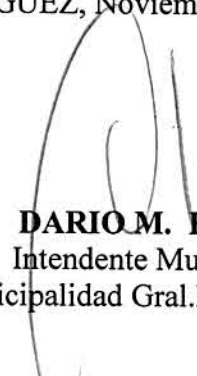
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°: 2.158 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2742

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Agente Municipal José Rodolfo Córdoba (D.N.I.Nº:13.442.765 – CLASE 1959) ocurrido con fecha 30 de Octubre de 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Agente Municipal JOSE -----
----- RODOLFO CORDOBA (D.N.I.Nº:13.442.765 – CLASE 1959), Legajo Interno Nº:2.878, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XXIII (VEINTITRES), dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del día 30 de Octubre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.159 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2744

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto Nº: 1.739/18, del agente municipal GUILLERMO OSCAR RODRIGUEZ;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

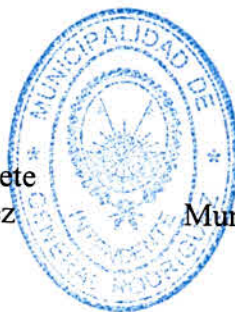
D E C R E T A

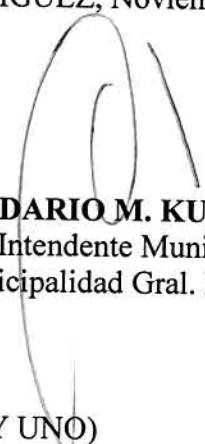
ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 5 de Noviembre de 2018 el goce ----- de la compensación mensual por Supervisión de Tareas, otorgada a favor del agente GUILLERMO OSCAR RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 28.205.273 – CLASE 1.980), mediante Decreto Nº: 1.739/18.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.161 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2746

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto Nº: 794/16, del agente municipal HECTOR EDUARDO ORTEGA;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

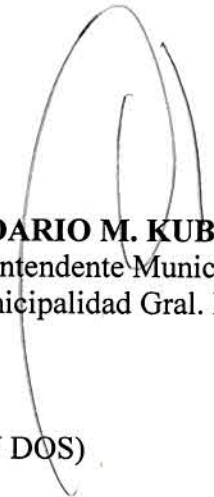
ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 5 de Noviembre de 2018 el goce ----- de la compensación mensual por Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del agente HECTOR EDUARDO ORTEGA (D.N.I. Nº: 26.523.731 – CLASE 1.978), Legajo Interno Nro. 3.295, mediante Decreto Nº: 794/16.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.162 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2747

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como "Coordinadora de Enfermería" Clase III, de la Agente CLAUDINA VICTORIA FERRARESE, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 5 de Noviembre de 2.018 a la Señora -----
----- CLAUDINA VICTORIA FERRARESE (D.N.I. Nº: 17.323.034 -
CLASE 1.965), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3.118, en el cargo de "Coordinadora
de Enfermería" Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de
-----revista Categoría XIV (CATORCE) del Agrupamiento "Personal
Obrero" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
-----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.163 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2748

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Subdirectora de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirectora de Bromatología, - - dependiente de la Secretaría de Salud;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 5 de Noviembre de 2018 en el cargo de ----- Subdirectora de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Señora ROSALIA AMERICA PALACIOS (D.N.I.Nº:22.356.116 – CLASE 1971), Legajo Nro. 2.539.- -----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de ----- revista Categoría XXV (VEINTICINCO) del Agrupamiento “Personal Técnico” del Escalafón Municipal.- -----

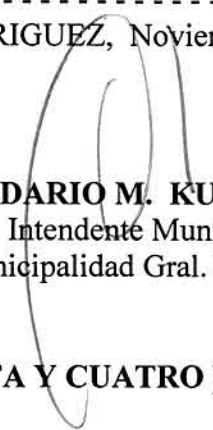
ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.- -----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.164 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2749

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente JULIO ANDRES PONCE, quien se desempeña como Personal Obrero en la Secretaría de Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Noviembre de 2018, al agente -----
----- Municipal JULIO ANDRES PONCE (D.N.I. Nº: 20.431.115 -
CLASE 1.968) Categoría X (DIEZ), Legajo Interno Nº: 4.184, quien se desempeña como
Personal Obrero en la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.165 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2750

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente KAREN VANESA CONFORTI, quien se desempeña como Personal Obrero en la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 5 de Noviembre de 2018, a la agente -----
----- Municipal KAREN VANESA CONFORTI (D.N.I. Nº: 37.679.922 -
CLASE 1.993) Categoría XII (DOCE), Legajo Interno Nº: 3.944, quien se desempeña
como Personal Obrero en la Secretaría de Gobierno.-----

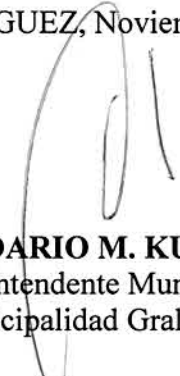
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.166 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2751

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Karen Vanesa Conforti se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose los Artículos 2º y 5º Inciso c) de la Ordenanza Nº: 3962/14 (Tareas en Bromatología), en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente KAREN VANESA CONFORTI (D.N.I.Nº: ----- 37.679.922 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno Nº:3944 Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibirá a partir del día 5 de Noviembre de 2018, una compensación mensual consistente en un 13,33% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.167 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2752

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto Nº: 875/17, del agente municipal CLAUDIO ENRIQUE BALMACEDA;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 5 de Noviembre de 2018 el goce ----- de la compensación mensual por Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del agente CLAUDIO ENRIQUE BALMACEDA (D.N.I. Nº: 29.325.444 – CLASE 1.982), Legajo Interno Nro. 3.183, mediante Decreto Nº: 875/17.---

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.168 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2753

VISTO:

El Expediente Nº:4050-204.026/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Yanina Lorena Muñoz, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora YANINA LORENA MUÑOZ, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.169 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2754

VISTO:

El Expediente N°:4050-202.267/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Daiana Maira Leal, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora DAIANA MAIRA LEAL, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 2.170 (DOS MIL CIENTO SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2755

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-205.339/18, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras solicita se declare desierta la Licitación Privada Nro. 52/18 y se proceda a efectuar un segundo llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de lograr la adquisición de indumentaria para el personal municipal, se procedió a convocar la Licitación Privada Nro. 52/18;

Que, no habiéndose retirado el correspondiente Pliego por parte de los distintos oferentes, el Sr. Jefe de Compras a fs. 62 solicita se declare desierta la Licitación Privada Nro. 52/18, y se sirva autorizar un segundo llamado a fin de poder efectivizar la mentada adquisición;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese desierto el primer llamado de la *Licitación Privada Nro. -----*
----- 52/2018.-----

ARTÍCULO 2º: Procédase a convocar un segundo llamado para la *Licitación Privada --*
----- Nro. 52/2018 el día 12 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs.--

ARTÍCULO 3º: Remítase a la Oficina de Compras a los fines de la prosecución.*-----*

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo *-----*
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.*-----*

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.*-----*

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 6 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.171 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2757

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

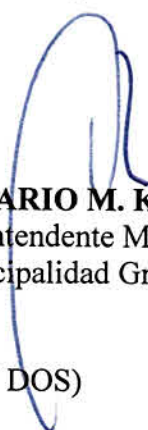
///...2.-

ARTICULO 2º: Fúndase el dictado del presente Decreto en lo establecido en el Artículo
----- Cuarto del Acuerdo Marco de Cooperación y Financiamiento
suscripto oportunamente, y por el **CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO**
aprobada por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (Ex Subsecretaría de
Recursos Hídricos) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda bajo el
número IF-2018-50646566-APN-SIPH#MI, de fecha 09/10/2018 para la referida obra en
este Municipio.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 06 de 2018.-


ALBERTO LOPEZ
Responsable Técnico Jurídico
A/C Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.172 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2756

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-194.923/17 para la contratación de la obra denominada **“DESAGUES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ-COLECTOR IV”**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante citado expediente se convocó a la Licitación Pública Nro. 10/2017 referente a la obra denominada **“DESAGUES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV”**;

Que, como consecuencia de ello se procedió a la adjudicación mediante Decreto Nro. 1411 de fecha 03/07/2017, como asimismo se suscribió el respectivo contrato con la firma adjudicataria **ECODYMA E.C.S.A.**;

Que, la contratista ha planteado una modificación en los montos de la obra, por redeterminación de precios, encontrándose todo ello documentado y aprobado por el **“CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO”**, suscripto entre el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica (Ex Subsecretaría de Recursos Hídricos) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Municipalidad de la Municipalidad de General Rodríguez, bajo el número IF-2018-50646566-APN-SIPH#MI, de fecha 05/10/2018 del Registro de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y protocolizado en este Municipio en fecha 09/10/2018;

Que, en consecuencia, en fecha 10/10/2018 las partes acuerdan modificar el monto de la obra en la suma de **\$47.010.107,73 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL CIENTO SIETE CON 73/100)**, registrada en base al Convenio de Mayor Financiamiento aceptado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (Ex Subsecretaría de Recursos Hídricos) del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que, la presente se dicta en función en un todo de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto del Acuerdo Marco de Cooperación y Financiamiento en donde se establecen los mecanismos de redeterminación y actualización de precios, el que fuera oportunamente convalidado por parte del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, el Señor Responsable Técnico Jurídico -a cargo de la Secretaría Legal y Técnica no tiene desde el punto de vista desde su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconózcase la suma de **\$47.010.107,73 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL CIENTO SIETE CON 73/100)** a la firma contratista **ECODYMA E.C.S.A.** como consecuencia de la aplicación de los mecanismos de redistribución y actualización de precios para la ejecución de la obra denominada **“DESAGUES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV”**, la que fuera convocada y adjudicada por Licitación Pública Nro. 10/2017.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2758

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.780/18, mediante el cual se propicia se declare de Interés Municipal el evento denominado “Segundo Encuentro de Multimarcas y Multiestilo”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura de la Municipalidad de General Rodríguez solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado - “Segundo Encuentro de Multimarcas y Multiestilo” organizado en conjunto con - - - - - “Locos por el Ovalo” a realizarse el día 11 de noviembre del corriente año;

Que, a fs. 03 toma intervención el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo del municipio considerando la solicitud de fs. 02 solicitando al Sr. Intendente municipal la declaración de Interés Municipal del evento “Segundo Encuentro de Multimarcas y Multiestilo” allí mencionado, a realizarse el día 11 de noviembre de 2018 en el predio de la Iglesia de Fátima;

Que, a fs. 04 el Sr. Intendente municipal remite las presentes actuaciones a la Secretaría de Legal y Técnica a los efectos de la realización del correspondiente acto administrativo por medio del cual se declare de Interés Municipal el evento detallado a Fs. 02;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

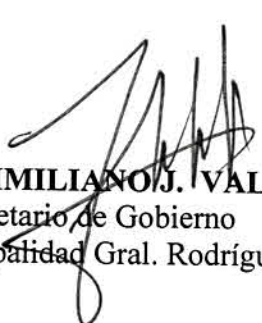
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento “Segundo Encuentro de -----
----- Multimarcas y Multiestilo”, a realizarse el día 11 de noviembre del corriente año en el predio de la Iglesia de Fátima de nuestra localidad.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -----
----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 6 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.173 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2759

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.746/18, mediante el cual se propicia se declare de Interés Municipal el evento de *“reconocimiento del grupo musical los Breakers por su trayectoria, como así también se evocará a cada uno de sus integrantes como personalidades destacadas de la cultura local”*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Cultura de la Municipalidad de General Rodríguez solicita se declare de Interés Municipal el evento *“de reconocimiento del grupo musical Los Breakers por cumplirse 30 años de su formación y primera presentación”*;

Que, también *“se nombrará a los participantes de dicha banda como personas destacadas de la cultura de General Rodríguez”*;

Que, dicho homenaje se llevará a cabo el día 24 de noviembre del corriente año en las escalinatas de la municipalidad de General Rodríguez;

Que, a fs. 03 toma intervención el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo del municipio considerando la solicitud de fs. 02 solicitando al Sr. Intendente municipal la declaración de Interés Municipal del *“reconocimiento al grupo musical Los Breakers por cumplirse 30 años de su formación y primera presentación”*, asimismo manifiesta *“se evocará a los integrantes de dicha banda como personas destacadas de la cultura de General Rodríguez, por su trayectoria en la música”*; ratificando la fecha estipulada para el día 24 de noviembre del corriente año en el horario de 19:00 hasta 21 hs;

Que, a fs. 04 el Sr. Intendente municipal remite las presentes actuaciones a la Secretaría de Legal y Técnica a los efectos de la realización del correspondiente acto administrativo por medio del cual se declare de Interés Municipal el evento detallado a Fs. 02;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

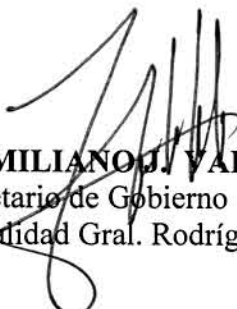
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento que tiene por objeto *“el ----- reconocimiento del grupo musical Los Breakers por sus treinta años de trayectoria, como así también la evocación de sus integrantes como personalidades destacadas de la cultura local”* el mismo se llevará a cabo el día 24 de noviembre del corriente año en las escalinatas de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

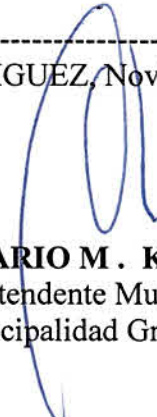
ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 6 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.174 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)